

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Universidad Nacional de La Plata**

**Escuela Complutense Latinoamericana - Edición 2011**

***Propuesta de Curso***

**TITULO:** La Empresa Familiar.

**DIRECTOR Ejecutivo:** Dr. Adalberto Luis Busetto

**PROFESORES:** Drs. Omar Ricardo Berstein, Patricio Tomás Mc. Inerny y Marcelo Camerini;

**DATOS PERSONALES:**

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP
- Facultad de Ciencias Económicas - UNLP
  
- Teléfonos de contacto: 54-221-422-4907/ 54-11-4816-0751/54-221-483-6389
- Direcciones de correo electrónico: omarberstein@hotmail.com, albusetto@yahoo.com

**PROGRAMA:**

***Fundamentos.***

La Empresa Familiar es definida como aquella en la que un grupo de personas pertenecientes a una o más generaciones, y unidas por vínculos de parentesco, comparten parcial o totalmente la propiedad de los medios instrumentales y la

dirección de una empresa, produciéndose una comunicación entre los fines de la familia y de la empresa.

Este tipo de empresa no clasificable por su objeto social sino por sus propietarios, posee una gran trascendencia en todo el mundo.

En el plano económico tiene un alto grado de participación en las economías de los diversos países, sean desarrollados o subdesarrollados. Llegando sus porcentajes a tan elevados registros como del 90% en la economía italiana o suiza, y del orden del 70% tanto en España como en Argentina.

En cuanto a lo social las Empresas Familiares son más consistentes ya que soportan mejor las crisis económicas, por su vocación de permanencia. Generan mano de obra intensiva y estable, visualizándose que las inversiones en sus proyectos resultan de largo plazo, dado que carecen de la compulsión a la rentabilidad inmediata.

La importancia ética de la Empresa Familiar resalta por su misma naturaleza, imbuida en los valores de la familia: afecto, unión, confianza, protección, educación, transmisión cultural, esfuerzo y solidaridad.

El fenómeno de la Empresa Familiar convoca a una tarea interdisciplinaria, que no sólo reúne elementos propios de la administración de empresas y del derecho sino que cubre áreas de la sociología, de la ética, de la psicología, del llamado "counseling" de la mediación y de la negociación.

Es así como existe en numerosos países, desde los planos del "gerenciamiento", de la administración y en general desde las ciencias económicas un desarrollo de esta temática, con prácticas inveteradas en los Estados Unidos relativas a los acuerdos de accionistas familiares (shareholders agreements) de trascendencia jurídica.

Latinoamérica tiene países que han incorporado la temática a sus legislaciones internas, tanto en el derecho privado como en el público, en sus normas fiscales e impositivas.

El Derecho continental europeo, exhibe países como España e Italia que han elaborado normas para el tratamiento de la Empresa Familiar, algunas de carácter tuitivo, protegiendo a sus partícipes o accionistas de abusos e implementando el llamado *protocolo de la empresa familiar*, como herramienta útil para preveer futuros conflictos.

En Argentina se carece de momento de recepción jurídica de la Empresa Familiar, pero se ha comenzado a desarrollar la misma en el área de la gestión empresarial con la creación del Instituto Argentino de la Empresa Familiar (IAEF) y una convocatoria a profesionales de distintos ámbitos: administradores de empresas, contadores públicos, expertos en finanzas, en "Management", abogados, notarios, mediadores y negociadores.

Las propuestas si bien ambiciosas tienen sólido fundamento, entre varias: instalar el reconocimiento de la Empresa Familiar, con una “cultura” que potencie sus ventajas y proteja sus debilidades; la creación de tipos societarios flexibles que admitan los pactos de herencia futura sobre propiedad y gestión de la empresa; la publicidad registral del protocolo, su obligatoriedad y oponibilidad; la primacía del interés social familiar sobre intereses individuales en caso de conflicto.

He aquí en apretada síntesis, el elevado interés de este esfuerzo académico.

### ***Contenido Esquemático:***

#### **1. La Empresa Familiar.**

- Concepto, caracteres esenciales y clases.
- Empresa Familiar y PYMES.
- Los problemas peculiares de la empresa familiar.
- Ventajas e inconvenientes de la Empresa Familiar.
- La importancia de la Empresa Familiar en la economía.
- Reconocimiento nacional e internacional de la Empresa familiar; especial referencia a la Unión Europea

#### **2. Aspectos jurídico-mercantiles de la Empresa Familiar.**

- La Empresa Familiar con forma de Sociedad Mercantil:
  - Sociedades mercantiles y Empresa Familiar; la posible consideración de la Sociedad Familiar como tipo social especial. Análisis de la sociedad limitada y de la sociedad anónima.
  - Modelos de “pequeña sociedad” en diversos ordenamientos (Francia, Alemania, España). Especial referencia a la “Sociedad Privada Europea”.
  - Aplicación de otras estructuras: en particular, los Grupos de Sociedades y otras formas de sociedad.
- Órganos de gobierno en la Empresa Familiar. Órganos de la Sociedad y Órganos de la Familia (Junta de Familia, Consejo de Familia)
- Otros aspectos jurídico-mercantiles relevantes para la empresa familiar: Registro y Contabilidad; Competencia; Propiedad Industrial; Situaciones Concursales (remisión).

#### **3. El Protocolo en las Empresas Familiares.**

- Previo: Los instrumentos formales societarios; los estatutos sociales, los pactos de sindicación, los reglamentos orgánicos. Su función en la Empresa Familiar y su relación con el Protocolo.
- Concepto, significado y naturaleza del Protocolo.
- El contenido del Protocolo.

- Proceso de elaboración y formalización del Protocolo. Publicidad del Protocolo. La eficacia del Protocolo.
- Buen Gobierno en la Empresa Familiar.

#### 4. **Sucesión generacional en la Empresa Familiar.**

- Legítima e indivisión hereditaria en la Empresa Familiar.
- Donaciones y Fideicomisos de acciones.
- Sociedades comerciales entre cónyuges.

5. **Resolución de conflictos en la Empresa Familiar.** Su origen en las sociedades cerradas. Abordaje interdisciplinario. Sistema de arbitraje. Sistema de mediación. Sistema de evaluación neutral. La importancia del Protocolo en la resolución de conflictos en la Empresa Familiar.

6. **La financiación de la Empresa Familiar** y sus resultados contables. Liquidación de la Sociedad Conyugal. Su tratamiento ante las obligaciones fiscales e impositivas.

7. **Concurso y quiebra de la Empresa Familiar.** Aplicación del principio de conservación de la empresa. Acuerdos Preventivos Extrajudiciales. Categorización de los créditos.

#### **OBJETIVOS:**

El alumno contará con elementos analíticos, bibliografía aportada y experiencias personales en la vinculación con actividades en trámite que le permitirán:

- Adquirir una formación especializada y profundizada que le permita comprender la realidad económica y jurídica del fenómeno de la Empresa Familiar.
- Comprender los distintos matices que presentan las realidades empresariales de cada región, hoy inescindiblemente vinculadas por el llamado fenómeno globalizador y comunitario. El gerenciamiento de la Empresa Familiar
- Relacionar las diferentes operatorias y respuestas prácticas de los órganos judiciales y estructuras administrativas ante la Empresa Familiar en consonancia con los operadores del Derecho y de las Ciencias Económicas en una tarea interdisciplinaria
- Elaborar conceptos propios emanados inductiva o deductivamente de sus personales experiencias al enfrentarse al

complejo fenómeno de la Empresa Familiar, para una ulterior aplicación de las herramientas existentes o a crearse en los ámbitos comunitarios o nacionales.

**ACTIVIDADES PRÁCTICAS:** El alumno tendrá vinculado el método de casos concretos reales, algunos de ellos en trámite, con el desarrollo teórico de la normativa y principios aplicables. Con asistencia a Tribunales, organismos y bufetes especializados. Para ello serán objeto de análisis los distintos sistemas anglosajones y continentales europeos, con especial atención en sus versiones latinoamericanas. Se tomará contacto con las directivas de los bloques comunitarios y recomendaciones y normas adoptadas como asimismo con los trabajos de UE y del Mercosur.

**PERFIL DEL ALUMNO:** Licenciados o diplomados universitarios, graduados de formación profesional en Derecho o en Ciencias Económicas. Empresarios con inquietudes en el tema.

**CODIRECTOR PROPUESTO:** Dr. D. Fernando RODRÍGUEZ ARTIGAS Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Derecho Mercantil. Director Asociado: D. Jose Carlos Gonzalez Vazquez.